

Bases y Condiciones “FANÁTICO NÚMERO 1”

JUEGO DE ENTRETENIMIENTO: “FANÁTICO NÚMERO 1” (en adelante “El Entretenimiento”).

ORGANIZADOR: Total Tim Argentina S.A. (en adelante el "Organizador") con domicilio en Olga Cossettini 1545, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1091), N° de CUIT: 30-70911973-3.

PARTICIPANTES: Podrá participar del entretenimiento cualquier persona mayor de edad residente en la República Argentina, a excepción de las provincias de Salta, Mendoza y Córdoba, que sea cliente de AMX Argentina S.A (en adelante “Claro” o “el Operador”), ya sea en su modalidad prepago o pospago y cuyas líneas telefónicas móviles de sus equipos estén activas al momento de comunicación del “ganador” y entrega del “premio”. En todos los casos, los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de edad y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios, con la salvedad que se efectúa en el punto respectivo de las presentes Bases.

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DIFUNDE EL ENTRETENIMIENTO: El Entretenimiento tendrá difusión por SMS.

VIGENCIA: Válido desde las 00:00 hs. del 24 de abril de 2015 hasta las 23:59 hs. del 24 de mayo de 2015.

TERRITORIO: El Entretenimiento se desarrollará en el territorio de la República Argentina con excepción de las provincias de Salta, Mendoza y Córdoba.

TARIFAS: a) El Precio de la suscripción diaria es de \$4,99 (pesos cuatro con noventa y nueve centavos) impuestos incluidos; b) El Precio de cada Chance Extra es de \$4,99 (pesos cuatro con noventa y nueve) por cada uno, impuestos incluidos. c) El precio de cada Chance Premium es de \$4,99 (pesos cuatro con noventa y nueve) por cada uno, impuestos incluidos.

DESCRIPCIÓN: El Entretenimiento se basa en una trivía de preguntas y respuestas sobre fútbol, clasificadas en diversas categorías (SELECCIÓN; LOCAL; JUGADORES; CURIOSIDADES) a la que se podrá acceder, mediante una suscripción diaria, por vía de SMS (“Short message system” o sistema de mensaje corto), WAP o a través de la descarga e instalación de una aplicación (“App”) para dispositivos móviles. Los participantes recibirán puntos por responder correctamente las preguntas y quienes obtengan el puntaje más alto de la semana y durante toda la vigencia del Entretenimiento, resultarán ganadores de los premios establecidos en el Punto 7 (siete) de las Bases y Condiciones, conforme la mecánica desarrollada en el Punto 2 (dos).

BASES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Los participantes del Entretenimiento por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de los presentes términos y el contenido de la publicidad realizada a los efectos del presente Entretenimiento, prevalecerá el contenido de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier modificación que se disponga sobre las presentes será comunicada por el Organizador mediante los medios de difusión previstos en las presentes Bases y Condiciones.

EXCLUSIONES: No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con la promoción, ni los empleados del Operador ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges. Asimismo, no podrán participar aquellas personas que se encuentren fuera del territorio de la República Argentina y/o se encuentren utilizando el servicio de roaming internacional provisto por el Operador.

2. CONDICIONES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Las personas que deseen participar en este Entretenimiento primero deberán suscribirse a Canchallena por la siguiente Marcación 2014, por alguna de las siguientes vías:

SMS: Enviando un SMS con la palabra "VIP" al Número Corto 2014.

SAT PUSH: Aceptando un aviso interactivo (SAT PUSH) enviado por la Operadora.

Una vez suscriptos, recibirán un SMS que los invitará a participar del juego mediante dos vías:

SMS. Enviando un SMS con la palabra "FANATICO" al Número Corto 2014.

APP: Ingresando a un link que los direccionara a la tienda de aplicaciones correspondiente al sistema operativo de su dispositivo móvil (PlayStore) para descargar la aplicación del entretenimiento. Una vez instalada la aplicación, se podrá acceder a ella desde la pantalla de inicio de su dispositivo. **Esta modalidad solo estará disponible para dispositivos con sistema operativo Android.**

A través de la suscripción, los participantes recibirán 3 (tres) chances por semana para participar del juego. Por chance se entiende la posibilidad de elegir una de las categorías disponibles en la Trivia (SELECCIÓN; LOCAL; JUGADORES; CURIOSIDADES) para comenzar a contestar preguntas.

Cada categoría de la Trivia contiene 5 (cinco) preguntas, a las que se podrá acceder, una por vez, a medida que se responda correctamente. Cada pregunta tendrá 3 (tres) opciones de respuesta posible, de las cuales una será la correcta. Los SMS que los usuarios envíen para responder a cada pregunta serán gratuitos.

El participante podrá elegir sobre qué categoría responder, enviando un SMS gratuito al Número Corto 2014, con alguna de las siguientes palabras "SELECCIÓN", "LOCAL", "JUGADORES" o "CURIOSIDADES", según la categoría sobre la que desee contestar. Comenzará siempre por las preguntas de menor puntaje. Asimismo, podrá alternar de categorías entre preguntas, eligiendo a través del mecanismo establecido anteriormente.

Por cada respuesta correcta el Participante sumará puntos y el derecho a acceder a la siguiente pregunta dentro de la categoría elegida. En caso de responder incorrectamente, el participante perderá una chance.

A medida que el participante avance dentro de la categoría elegida, se irá incrementando la cantidad de puntos obtenidos por cada respuesta correcta. Así, por responder correctamente la primera pregunta de la categoría, el participante recibirá 200 puntos; por responder correctamente la segunda pregunta de la categoría, 400 puntos; recibirá 600 por la tercera; 800 por la cuarta y 1000 por la quinta.

Para aquellos participantes que cuenten con un Smartphone con sistema operativo Android y hayan optado por suscribirse y participar descargando e instalando la Aplicación (APP), tendrán un idéntico procedimiento al mencionado anteriormente para contestar las preguntas de la trivia a través de la Aplicación.

Cada participante podrá jugar alternando las vías de participación; es decir, podrá jugar tanto por SMS como desde la aplicación, contemplándose sus puntajes acumulados independientemente del medio que opte para acceder al juego.

El obtener un premio en el Entretenimiento dependerá exclusivamente de la cantidad de puntos acumulados por preguntas correctas, de la cantidad de usuarios participantes y de lo establecido en el Punto 7 de las presentes. Se excluye el Azar como factor de adjudicación de premio alguno.

CHANCES EXTRA: Habiendo utilizado las 3 (tres) chances semanales que otorga la suscripción, el participante podrá obtener 1 (una) chance extra para contestar preguntas y sumar puntos, enviando un SMS con la palabra "SEGUIR" al Número Corto 2014. El número de chances extras que pueden solicitarse es ilimitado. Por cada SMS enviado con la palabra "SEGUIR", se acreditará 1 chance. El SMS tiene un costo de \$4,99 (pesos cuatro con noventa y nueve) impuestos incluidos.

CHANCE PREMIUM: En caso de que el participante haya respondido correctamente todas las preguntas de todas las categorías, será invitado a responder en la categoría de preguntas PREMIUM, obteniendo 2000 puntos por cada respuesta correcta. Para participar de esta modalidad, el participante que haya respondido correctamente todas las categorías de la trivia deberá enviar un SMS con la palabra "PREMIUM" al Número Corto 2014, y recibirá 1 (una) chance para responder correctamente 5 preguntas de la categoría

PREMIUM. En caso que el participante contestara las 5 preguntas de la categoría correctamente o si, responde de manera errónea y desea continuar respondiendo preguntas de este tipo, deberá volver a enviar un SMS con la palabra PREMIUM al Número Corto 2014. Cada SMS enviado al Número Corto 2014 con la palabra PREMIUM tendrá un costo de \$4,99 (pesos cuatro con noventa y nueve) impuestos incluidos.

EXPIRACIÓN DE LAS CHANCES: Las 3 (tres) chances semanales obtenidas a través de la suscripción diaria, así como las chances Extra y las Premium no son acumulables, y deberán utilizarse en la semana en que fueron otorgadas, es decir, dentro del plazo de siete días corridos comprendido entre un viernes y el jueves siguiente. Transcurrido ese plazo sin utilizar las chances, las mismas expirarán y no podrán utilizarse durante la promoción.

BAJA: Si durante la vigencia del Entretenimiento, un Participante desea dejar de recibir mensajes de texto relacionados con el Entretenimiento, podrá solicitarlo enviando un SMS con la palabra "BAJA" al Número 2014.

La baja también podrá solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección argentina@tek mob.com, indicando en el asunto "BAJA FANÁTICO NÚMERO 1", y especificando los datos de la línea telefónica suscripta al entretenimiento (número y titular de la cuenta).

3. Las personas intervinientes en este Entretenimiento por su sola participación aceptan de pleno derecho y prestan su expresa conformidad con todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases, así como las decisiones que conforme a Derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento -las que excluyen el azar- decisiones que serán inapelables y respecto de las cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

4. Podrá participar del Entretenimiento toda persona física mayor de edad, capaz, titular de la línea de telefonía móvil, que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) ser residente en el ámbito territorial de la República Argentina quedando excluidos los Clientes de las provincias de Salta, Mendoza y Córdoba; b) ser cliente de AMX Argentina S.A. (el "Operador"), cuya solicitud de servicios se encuentre aprobada por el Operador y cuente con una línea celular activa contratada bajo la modalidad con Factura y/o con Abono Fijo y/o con Tarjeta. Se deja constancia que a los efectos de participar en este Entretenimiento, los Participantes no deberán contar con saldo negativo -se entiende por saldo negativo el supuesto en el cual un cliente realiza consumos (Voz, SMS, GPRS, etc.) sin tener saldo disponible en la plataforma del Operador para cubrir dichos consumos (en adelante "Saldo Negativo"); c) asimismo, los Participantes no deberán encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los servicios de telefonía móvil del Operador (se considera que el Participante se encuentra en dicha circunstancia cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios. El concepto de mora que se establece en este punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo del presente Entretenimiento, sin que pueda ser trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales entre los Participantes, el Organizador y el Operador); d) los Participantes no deberán tener interrumpido el servicio de telefonía móvil o haber sido éste dado de baja, y finalmente; e) aquellos usuarios que hayan enviado y abonado un SMS a alguno de los números cortos mencionados previamente con alguno de los Prefijos pre-establecidos o fueren invitados a participar mediante el envío de un SMS; y f) participen según el mecanismo sin obligación de compra previsto en las Bases.

5. En caso de que la línea de telefonía móvil sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá, a todos los efectos legales, que la llamada telefónica ha sido realizada o que el SMS ha sido enviado por una persona autorizada por ésta. En ese caso, de resultar ganador la persona jurídica, siempre y cuando cumpla con los requisitos de las Bases, a los efectos de transferir el premio, se deberá presentar una autorización debidamente firmada por un representante de dicha persona jurídica con suficientes facultades a tal efecto, a los fines de retirar el premio.

6. A lo largo de la duración del presente Entretenimiento, el Organizador podrá enviar a los Participantes (siempre y cuando no hayan solicitado darse de baja) diferentes mensajes de textos estímulo, recordando premios y puntajes al Participante.

7. PREMIOS: Durante la vigencia del Entretenimiento se entregarán los siguientes premios:

SEMANALES. El Participante que acumule la mayor cantidad de puntos por responder correctamente las preguntas de la Trivia en el transcurso de la semana (desde las 00:00hs. del lunes hasta las 23:59 hs. del domingo) será declarado ganador de un premio en efectivo de \$5.000 (pesos cinco mil). Durante la vigencia de la promoción se entregará un total de 4 (cuatro) premios semanales.

En todos los casos, el PARTICIPANTE que resulte ganador de un Premio Semanal, será excluido automáticamente para la participación de los demás premios semanales, con excepción del Premio Final.

FINAL. El Participante que acumule la mayor cantidad de puntos por responder correctamente las preguntas de la Trivia durante toda la vigencia del Entretenimiento será declarado ganador de un premio en efectivo de \$15.000 (pesos quince mil).

En caso de empate entre varios Participantes respecto del mayor puntaje obtenido, tanto para los premios semanales y final, se considerará ganador a aquel participante que, según los registros del Organizador, hubiere alcanzado primero en el tiempo el mayor puntaje.

VALOR TOTAL DE PREMIOS A ENTREGARSE. 35.000 ARS

8. ADJUDICACIÓN: Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del Entretenimiento para la creación de una base de datos con el sólo objetivo de registrar los puntos obtenidos por los Participantes en la Trivia y realizar un listado de potenciales ganadores del Entretenimiento, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

Se realizará un acto de Declaración del Ganador donde se determinará según la cantidad de puntos obtenidos en la Trivia por los participantes, a un (1) Potencial Ganador titular y cinco (5) suplentes para el caso de que el premio no pudiera ser Adjudicado al titular o al primer suplente. Sólo será reputado ganador todo aquel Participante que dé cumplimiento a todas y cada una de las condiciones mencionadas, haya salido ubicado en el primer lugar y cumpla con lo establecido en los puntos 4 y 7 de las presentes Bases. La adquisición y entrega del premio mencionado al ganador será responsabilidad exclusiva del Organizador. El premio no podrá transferirse a terceras personas. Todo concepto no comprendido en el Premio estará a cargo y cuenta exclusivo del ganador.

Una vez determinado el Potencial Ganador, el Organizador procederá a solicitar a los Operadores las constancias que permitan determinar que el mismo no se encuentre en mora en el pago de los servicios de telefonía celular y que cumplan con los demás requisitos exigidos en las presentes. Una vez verificados dichos extremos, el Organizador procederá a establecer una comunicación telefónica en presencia de un Escribano Público en cualquier día hábil de la semana en cualquier horario comprendido entre las 10:00 horas y las 20:00 horas, con el Potencial Ganador titular llamando al número telefónico desde el cual se envió el o los mensajes que originó la participación en el entretenimiento y se procederá a comunicarle que ha resultado ganador conforme las Bases y que el premio deberá entregársele en el plazo máximo de 30 días corrido.

En caso de que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no se responda al llamado, el Organizador procederá a realizar un nuevo intento de comunicación. Si al segundo intento la comunicación no pudiera ser establecida, el Participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno de ninguna índole. En caso que no pueda establecerse la comunicación telefónica con dicho Participante, se procederá a llamar telefónicamente al Participante que resultó primer potencial ganador suplente. En este caso, se reiterará el procedimiento estipulado anteriormente en este punto. El procedimiento se llevará a cabo hasta seis veces (Titular, primer suplente, segundo suplente, tercer suplente, etc.), siendo que el premio no asignado será considerado propiedad del organizador.

9. Para acceder a los premios previstos en el Entretenimiento, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador; b) Exhibir el original de su documento único de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y entregar una fotocopia del mismo; c) En caso de tratarse de una línea telefónica de titularidad de una persona jurídica, deberá presentarse con el equipo celular desde el cual se participó, junto con los demás requisitos establecidos en el punto 5; d) Firmar un documento proporcionado por el Organizador y/o por quien éste designe a tal fin donde conste la entrega del premio; e) Deberá tener una caja de ahorro o cuenta corriente en cualquier banco de la República Argentina a efectos de hacer entrega de los premios en efectivo; f) Denunciar a tal efecto, el N° de cuenta,

Banco y Sucursal, como así cualquier otro dato que el Organizador disponga por los medios que éste crea convenientes; g) cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Bases.

Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, el Potencial Ganador se consolidará como Ganador definitivo del premio ofrecido, el que le será entregado por el Organizador siempre y cuando cumpla todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases. La entrega de los premios se efectuará en el domicilio del Organizador, Olga Cossettini 1545, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o donde éste lo indique ante el Escribano Público que el Organizador designe a tal efecto dentro de los treinta (30) días corridos de haber finalizado el Juego de Entretenimiento.

10. GASTOS A CARGO DE LOS GANADORES: Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto, gravamen o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el entretenimiento, y los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado, estadía, alojamiento, refrigerios, comidas, etc. en que incurran para procurar la entrega de los premios serán a exclusivo cargo del Ganador.

11. A los efectos de la participación se tomará como válido, según corresponda, el número telefónico registrado al momento del envío del SMS ("short message service") con la palabra "FANATICO" o el número ingresado por el participante al momento del registro en la pantalla de Login de la Aplicación, por lo tanto, en caso de no ser posible la comunicación con el potencial ganador por el motivo que fuere, no podrá ser opuesto al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos a los cuales pertenecen esos números telefónicos.

12. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en el Entretenimiento no implica obligación de compra. Toda persona mayor de edad, que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo enviando una (1) carta despachada en el Correo Oficial (Correo Argentino) a Olga Cossettini 1545, 3º piso, C.A.B.A., Argentina con la referencia "FANÁTICO NÚMERO 1" que contenga los siguientes datos personales: apellido y nombre completo, DNI, domicilio y localidad, y un número de teléfono de línea correcto y completo desde el cual participará del Entretenimiento. Se otorgará por este sistema de "sin obligación de compra" 100 puntos por cada carta recibida por el Organizador según la información detallada en la presente cláusula. En caso de resultar ganador, el Participante será contactado por el Organizador a fin de presentarse en el domicilio del Organizador, Olga Cossettini 1545, 3º piso C.A.B.A., Argentina; en fecha y hora pautadas a criterio del Organizador y responder la/s pregunta/s correspondientes según el presente Reglamento. Las bases del presente serán aplicables a quienes participen conforme ésta modalidad. Solo se podrá participar por este mecanismo una vez por día hábil por Participante.

13. DIFUSIÓN: El Entretenimiento podrá ser difundido a través de la totalidad de medios que el Organizador estime conveniente como por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc. Asimismo, El Operador, podrá difundir el Entretenimiento mediante sus medios tradicionales de comunicación y enviando un mensaje de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado durante la vigencia del Entretenimiento.

14. La participación en el presente Entretenimiento importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con la finalidad de promover los productos y servicios del Organizador y/o del Operador durante el plazo de vigencia del Entretenimiento y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador y/o Operador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en el Entretenimiento no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos.

Asimismo, la Disposición N° 10 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales establece que: 1) "El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto

conforme lo establecido en el art. 14 inciso 3 de la Ley 25.326 y 2) La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.”.

15. El listado de ganadores del Entretenimiento, así como las presentes Bases, serán publicados en la sección destinada a la misma en la siguiente página Web del Organizador: <http://timweadnetwork.com/fanaticonumerouno>. También podrán consultarse en el domicilio del Organizador, Olga Cossettini 1545, 3º piso, C.A.B.A., Argentina, entre las 11:00 y las 17:00 hs. de lunes a viernes. Ante cualquier reclamo el Participante podrá enviar un e-mail a argentina@tekmob.com.

16. Quedan asimismo excluidos como método de participación en el Entretenimiento todo método de participación automática, ya sea mediante software y/o hardware específico, o cualquier otra herramienta distinta de un método de participación manual, es decir, el envío manual de SMS por medio de un dispositivo de telefonía móvil. En caso de que el Organizador detecte una participación por un método distinto al envío manual de SMS, el Participante será automáticamente excluido de todos los procesos de selección del Entretenimiento, y en caso de resultar Ganador, perderá todos los derechos inherentes a dicha condición. Se considerará a todos los efectos que los SMS han sido remitidos en forma fraudulenta cuando desde un mismo número telefónico se remitan dos (2) SMS en menos de diez (10) segundos.

17. Las presentes Bases y Condiciones podrán ser modificadas sin previo aviso, conforme a Derecho y a criterio del Organizador. En caso de existir, dichos cambios serán publicados a través de los medios previstos en el mismo.

18. Ni el Organizador ni el Operador serán responsables por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes, ni por ningún gasto que deban afrontar los mismos con motivo de la participación en el Entretenimiento y/o en el goce del premio, así como todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo, o uso y disfrute.

Asimismo, la responsabilidad del Organizador y del Operador finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio correspondiente, y de ninguna manera se extiende al uso y disfrute del mismo.

Al recibir cualquier premio, el participante acepta el mismo y libera al Organizador y al Operador de cualquier obligación futura. El participante también acepta liberar al Organizador, al Operador y a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el Entretenimiento.

Con la participación en este Entretenimiento los participantes aceptan desde ya que en caso de ser acreedores del premio liberan al Organizador y al Operador hasta donde lo permita la ley local por la responsabilidad derivada de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión del uso y disfrute del premio.

19. En ningún caso el Operador será responsable del presente Reglamento. El Operador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes con motivo de la participación en el Entretenimiento, ni con el destino que ellos dieran al premio adquirido, así como todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo, o uso y disfrute.

20. El Organizador será exclusivo responsable por las presentes Bases y por el premio que corresponda entregar en virtud de las mismas, comprometiéndose a cumplir con la regulación que resulte aplicable y mantener al Operador indemne frente a cualquier reclamo recibido de los Participantes, Lealtad Comercial, o cualquier otra autoridad de aplicación o de terceros con relación a las mismas.

21. JURISDICCIÓN APLICABLE: El presente Entretenimiento está regido por las presentes Bases y Condiciones y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

22. Se deja expresa constancia de que el presente Entretenimiento no se encuentra alcanzado por la normativa dictada por Lotería Nacional Sociedad del Estado, y que respeta las normas de Lealtad Comercial (Ley N° 22.802 y Decreto 1153/97), como así todas las normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Operatoria.